



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO AFECTO N° 1613

PARRAL, 28 AGO. 2018

VISTOS Y CONSIDERADOS:

1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
5. Oficio N° 794, de fecha 22 de agosto de 2018, se solicita Traspaso Cuentas de Gastos.
6. Sesión de Concejo Ordinario de fecha 28 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2018, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-12000
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	-12000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-21-03-004-003-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10000
215-21-03-004-003-002	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	2000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	12000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



PAULA RETAMAL URRTUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/KFO/kho.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.